

Trabajadores de la salud, seguridad y mercantiles viajarán gratis en colectivo

martes, 24 de marzo de 2020

Personal de salud, agentes policiales y del Servicio Penitenciario y empleados de comercios que cumplan funciones durante la emergencia estarán eximidos del pago del boleto de transporte urbano de pasajeros.

Así lo dispuso la gobernadora, Arabela Carreras, a través del Decreto 299/20. La medida se aplicará hasta el 31 de marzo y forma parte de las acciones que buscan frenar la propagación del Coronavirus COVID-19 en la provincia.

La medida incluye al personal que se desempeñe como agente de la salud en atención de la emergencia sanitaria, tanto en instituciones públicas como privadas; agentes de la Policía de Río Negro y del Servicio Penitenciario provincial en cumplimiento de sus funciones como servicio esencial y trabajadores de establecimientos comerciales comprendidos en las excepciones dispuestas por Nación para el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Además, de acuerdo a lo establecido por el Decreto, se establece que los horarios de inicio y finalización de las frecuencias diarias que deberán cumplir los servicios de transporte público serán de 8 a 20, manteniendo la frecuencia de dos horas entre servicios. Esta medida también se aplicará hasta el 31 de marzo.

Mientras se mantengan las restricciones dispuestas por la emergencia sanitaria, los servicios de transporte público sólo podrán circular con la totalidad de sus usuarios sentados.

Del mismo modo, la Gobernadora dispuso que se duplicará el aporte relativo al Régimen de Subsidios al Transporte de Pasajeros Provincial correspondiente al mes de marzo, de acuerdo al convenio oportunamente por la Provincia con cada Municipio y cada empresa de transporte.